

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO/A DE GESTIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS, Y PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL, DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA AFRONTAR LAS PRIORIDADES DE NUESTRO ENTORNO (GPE2022-001034).

Por resolución de esta Universidad de fecha 12 de febrero de 2024 fue convocado proceso para la selección y contratación de un Técnico/a de gestión para la preparación y gestión de proyectos europeos, y para la formación de una bolsa de empleo para cubrir las necesidades de personal, dentro del Programa estatal para afrontar las prioridades de nuestro entorno (GPE2022-001034).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a propuesta de la Comisión de Valoración del proceso, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, RESUELVE:

Primero.- Autorizar la contratación temporal del siguiente candidatos/a. El inicio de la actividad requerirá de formalización previa del contrato, a cuyos efectos recibirá instrucciones del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad.

<i>Adjudicatario/a del puesto convocado</i>

Bárbara Vázquez López

Segundo.- Aprobar la formación de una bolsa de empleo para cubrir las necesidades de personal dentro del Programa GPE 2022-001034, vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, constituida por las siguientes personas:

<i>Orden de prelación</i>	<i>RELACIÓN DE SUPLENTE</i>
1	Javier Sequeiros Fernández
2	Irene Benito Alonso
3	Marta Mónica Terrazo Muradas
4	Josué Iglesias Álvarez

Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad:

www.uc3m.es/empleo/pas

Getafe a fecha de firma electrónica El Rector, P.D. (Resolución 3.07.2022) La Gerente,
Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	24-04-2024 12:23:24